

Quillota, 22 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 01298 **Vistos:** La solicitud presentada por **CAMILA ANDREA LUKE MUÑOZ**; 1.-Fotocopia de certificado de título Técnico Superior en Fisioterapia de fecha 14 de enero 2019; 2.- Fotocopia de declaración jurada y autorización de fecha 15 de enero de 2019; 3.- Fotocopia de recepción de aviso de cambio de giro de fecha 16 de enero de 2019; 4.-Fotocopia de situación tributaria de terceros de fecha 16 de enero de 2019 5.-Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 03 de Julio de 2000, que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; la Resolución 1600 de la Contraloría General de la Republica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. **APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- | | | | |
|---|----|------------------|--------------------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : CAMILA ANDREA LUKE MUÑOZ |
| 2 | .- | R.U.T. | : 16.575.284-8 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : PARCELA 37-3, SAN ISIDRO, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : TÉCNICO SUPERIOR EN FISIOTERAPIA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 809049 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/MGO/aom